



BASES 2025

Fondo de Apoyo para Pasantías de Investigación en el Extranjero

Dirección de Investigación y Desarrollo - DID

I.- OBJETIVO

La Universidad San Sebastián, a través de su Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VRID) fortalece y promueve el trabajo científico y las redes de colaboración de sus académicos, apoyándolos para que realicen pasantías de investigación en instituciones internacionales de prestigio que les permitan progresar en su desarrollo científico.

En este marco, la Dirección de Investigación y Desarrollo de la VRID, invita a los académicos/as de la Universidad San Sebastián que deseen asistir a instituciones extranjeras para realizar pasantías de investigación, a concursar a fondos para financiar parcialmente los costos de la actividad, en los términos señalados en las presentes bases.

II.- FINANCIAMIENTO

El concurso ofrece financiamiento parcial para gastos de traslado y viáticos asociados a la realización de pasantías de investigación internacionales de entre tres semanas y tres meses de duración.

El financiamiento será de un máximo del 50% de los gastos totales de la estadía, con los topes que dependerán del lugar en que se realice la pasantía de investigación, conforme a la siguiente tabla:

| Lugar de la Pasantía | Monto máximo adjudicable por beneficiario (en pesos chilenos) |
|----------------------|---|
| Sudamérica | \$1.000.000 |
| Otras regiones | \$2.000.000 |

A los académicos/as de las sedes Concepción, Valdivia y Puerto Montt, se les otorgará un monto máximo adicional de \$150.000 para traslados en el territorio nacional.

III.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Estos son los siguientes:

- Tener calidad de académico/a regular con al menos 33 horas semanales de contrato.
- Acreditar la invitación de la institución de acogida a realizar la pasantía de investigación. La invitación será condición para postular y para recibir el apoyo.
- Contar con la autorización y patrocinio del Decano/a de la Facultad a la cual pertenece.

IV.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los documentos requeridos para formalizar la postulación son los siguientes:

- Formulario de postulación completo en la plataforma PURE, lo que debe incluir:
 - Resumen del trabajo de investigación a desarrollar durante la pasantía.





- Plan de trabajo.
- Indicar la afinidad, relevancia y pertinencia del investigador patrocinante o del grupo de acogida y de su institución.
- Breve descripción del impacto y relevancia de la estancia de investigación para su línea de investigación y para la Universidad San Sebastián, indicando si se espera que la realización de la pasantía dé origen a producción indexada, convenios, participación en proyectos de investigación internacionales, u otras colaboraciones científicas y académicas.
- Carta oficial de la institución invitando a realizar la pasantía, indicando unidad de acogida, fechas, investigador/a patrocinante si corresponde, y área en la que trabajará durante la estadía.
- Carta de autorización del Decano/a de la Facultad a la cual pertenece el/la académico/a, que indique el tiempo de ausencia, y que la Facultad proveerá los reemplazos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos académicos durante este periodo (modelo descargable en el link de postulación).
- Póliza de seguro médico de viaje internacional. En caso de no presentar esta póliza al momento de su postulación, debe adjuntar cotización. La Póliza definitiva le será exigida al momento de la entrega de los fondos.
- Presupuesto indicando el costo total de la actividad, financiamiento de terceros, y el monto solicitado a la VRID (modelo descargable en el enlace de postulación).
- Documento(s) que certifique(n) la existencia del financiamiento complementario para la pasantía indicado en el presupuesto, si corresponde.

V.- CONDICIONES GENERALES

- Se adjudicará como máximo sólo un apoyo financiero al año por académico con cargo a este Fondo y al Fondo de Apoyo para Presentaciones en Congresos.
- El/la investigador/a sólo puede enviar una solicitud para el mismo evento.
- No podrán postular investigadore(as) que tengan informes pendientes de proyectos de la VRID.
- Dado que el financiamiento es parcial, se considerará positivamente la existencia de financiamiento complementario desde la facultad de origen o desde otras fuentes, tales como proyectos, becas o similares que cubran parcialmente los gastos de la pasantía.
- Este fondo es incompatible con financiamiento vigente de “Becas Santander Movilidad Internacional Profesores” y “Beca Fundación Carolina/USC para estancias cortas de investigación en España”

VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de los antecedentes estará a cargo de un Comité Asesor Técnico- Académico de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados y será calificada de acuerdo a los siguientes criterios:

- Productividad y trayectoria científica del académico/a: publicaciones y adjudicación de proyectos externos de investigación (20%).
- Prestigio de la institución y del investigador patrocinante/grupo de acogida en el cual realizará la pasantía de investigación (30%).
- Calidad y viabilidad de la propuesta y su impacto en el desarrollo en la línea de investigación del postulante (30%).
- Impacto en las líneas estratégicas y de internacionalización de la Facultad y/o de la Universidad San Sebastián (10%).





- Financiamiento complementario para la pasantía (10%)
- Aquellas postulaciones lideradas por académicos de las Sedes de la USS distintas a Santiago, tendrán una bonificación de un 10% sobre el puntaje final de la evaluación.
- Aquellas postulaciones lideradas por mujeres que forman parte del cuerpo académico USS, tendrán una bonificación de un 5% sobre el puntaje final de la evaluación.
- Aquellas postulaciones lideradas por académicos/as USS, que además de su labor como académicos (docencia, dirección de tesis, publicaciones y proyectos) consideran que aportan de otra forma con su compromiso al desarrollo institucional, deben identificar y describir este aporte y con ello, podrán optar a una bonificación de un 5% sobre el puntaje final de la evaluación.

VII.- FORMA Y CALENDARIO PARA POSTULAR

Los antecedentes deben ser enviados a través de la plataforma PURE ingresando con sus credenciales. Luego de acceder al perfil personal en la plataforma, se debe crear una nueva "solicitud".

La DID convocará tres concursos al año, de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer llamado a concurso: cubre los eventos a ocurrir entre junio y julio de 2025, ambos meses inclusive.

Fecha de apertura de postulaciones: 28 de abril.

Fecha de cierre de postulaciones: 16 de mayo 17:00 hrs.

Resultados: 30 de mayo.

Segundo llamado a concurso: cubre los eventos a ocurrir entre agosto y octubre de 2025, ambos meses inclusive.

Fecha de apertura de postulaciones: 2 de junio.

Fecha de cierre de postulaciones: 4 de julio 17:00 hrs.

Resultados: 31 de julio.

Tercer llamado a concurso: cubre los eventos a ocurrir entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, ambos meses inclusive.

Fecha de apertura de postulaciones: 4 de agosto.

Fecha de cierre de postulaciones: 29 de septiembre 17:00 hrs.

Resultados: 14 de octubre.

El resultado de la postulación se dará a conocer en la fecha establecida en la página web de la VRID, y vía correo electrónico a cada postulante.

VIII.- RESPONSABILIDAD DEL ACADÉMICO QUE SE ADJUDICA LOS FONDOS

En caso de adjudicación del apoyo financiero para la realización de la pasantía de investigación, el académico/a se compromete a realizar la actividad propuesta en la postulación. En caso de que no pudiera realizarla, debe reintegrar los fondos adjudicados a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados. Según sea la causa y su respectiva justificación, la Vicerrectoría de manera excepcional, autorizará la utilización de los fondos adjudicados en otra actividad de similares características.





En caso de adjudicación del fondo, el académico/a se compromete a enviar:

- Un texto breve de divulgación científica sobre su estancia de 200 a 250 palabras de extensión.
- Registro fotográfico (mínimo 3 fotografías) que evidencie la realización de la pasantía. Este material será utilizado para la difusión científica y de internacionalización (entre otras) de la Universidad.
- El detalle de los productos de investigación generados.
- En caso de ser requerido por la Universidad, participar de una nota audiovisual con la finalidad de divulgar la línea de investigación, así considerado en el plan de difusión de Investigación de la Universidad San Sebastián.

*El plazo de entrega de esta documentación es de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la pasantía de investigación. El no cumplimiento de este requerimiento inhabilitará al académico/a a postular a cualquier otro beneficio que provea la VRID.

IX.- TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS

Las condiciones para la transferencia y ejecución de los fondos a las propuestas adjudicadas se realizarán de acuerdo a las normas USS de compras. Estas se establecerán en el convenio de financiamiento.

El pago de viáticos se realizará de forma previa al inicio de la pasantía de investigación.

Consultas

Toda consulta sobre este concurso debe ser dirigida a:

Dra. María Soledad Kappes – Directora de Investigación de Sede Patagonia

Correo electrónico: maria.kappes@uss.cl (cc a: investigacion@uss.cl)

